

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1 00 4

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía EDITORIAL MINOTAURO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.768 de 17 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía EDITORIAL MINOTAURO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

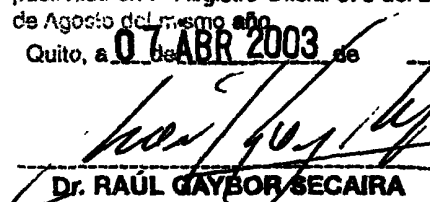
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/ACP
EXP.8145

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 023 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ Tomo 35 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 ABR 2003 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

